

Escala Crítica/Columna diaria

*La fiscalización del INE, freno para los gastos excesivos *Está prohibido usar a los niños en
propaganda electoral *Próximo
relevo en la Conago; habrá reunión en Tabasco

Víctor M. Sámano Labastida

EL NUEVO modelo de fiscalización de los recursos para las campañas electorales ha obligado a los candidatos y a los partidos a modificar su manera de llegar al electorado. Ahora tienen que realizar campaña casa por casa, a ras de tierra. Esto también busca frenar el dispendio y la saturación de anuncios, aunque ha representado un esfuerzo adicional para el Instituto Nacional Electoral (INE).

Fue uno de los temas de conversación en la Mesa de Análisis de diario Presente y en la que participó el especialista en temas electorales José Chablé Alcocer.

Recordamos que estamos ya en la sexta semana de las campañas federales para la Presidencia (además del Senado y Diputaciones al Congreso de la Unión), y la cuarta semana para los procesos locales (gubernatura, alcaldías y diputaciones). El proceso actual es mucho más complejo que los anteriores y sin duda la mayoría de las disputas llegarán a los tribunales.

Por primera vez se aplican en una elección general las nuevas reglas electorales aprobadas en el 2014, al mismo tiempo que observamos alianzas inusuales (PAN-PRD-Movimiento Ciudadano) y la participación de dos nuevos partidos (Morena y Encuentro Social); de la misma forma el Partido Revolucionario Institucional (PRI), tiene por primera vez un candidato no militante.

Esto se complementa con la ruptura del monopolio que los partidos tuvieron para registrar candidatos, puesto que ahora se permitió la presencia de candidatos independientes. Una experiencia que aún debe corregirse para que no sea una simulación del apartidismo.

PROTEGER A LOS PEQUEÑOS

LE COMENTÉ en mi colaboración reciente sobre la decisión del Tribunal federal electoral contra la difusión de un promocional de la organización "Mexicanos Primero", por considerar que se trataba de campaña electoral encubierta y que violaba el mandato constitucional que prohíbe a particulares contratar ese tipo de publicidad. Sólo pueden hacerlo los partidos y

candidatos a través del Instituto Nacional Electoral (INE).

Los patrocinadores del anuncio cancelado, encabezados por el empresario Claudio González se quejaron de que el Trife afectó su libertad de expresión. Aunque la ley electoral y la Constitución son claras en ese aspecto, que posiblemente se revise en una reforma siguiente. Pero así está actualmente.

Un tema que poco se ha discutido y que ya motivó otra resolución del Trife es el uso de niños para anuncios que “ponen en riesgo sus derechos”. En especial los magistrados determinaron que la propaganda política se puede retirar si usa a menores de edad como recurso. Tal dictamen (diciembre de 2017) se refirió a una producción de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática.

En octubre del 2017, ya los magistrados del Trife habían establecido el siguiente criterio: “Si en la propaganda política-electoral se recurre a imágenes de personas menores de edad como recurso propagandístico, las autoridades electorales deben implementar medidas encaminadas a la tutela de sus derechos, sin que resulte necesario probar que el acto o conducta genere un daño a los derechos de las personas menores de edad, en tanto que, para efectos de su protección, lejos de exigirse la acreditación de la afectación, basta que su derecho se coloque en una situación de riesgo”, indica la Tesis de la Sala Superior.

A pesar de que ya existía ese mandato, el INE permitió la difusión de un sonado anuncio del llamado movimiento naranja, así como un promocional donde la ex dirigente del PRD, Alejandra Barrales, utilizaba a su propia hija como gancho publicitario. En otros procesos del 2012 y 2006 ocurrió con otros actores políticos, pero no estaba regulado. Los derechos de los niños están tutelados por la Constitución, la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Algo que por lo general se pasa por alto es que en países europeos y en algunas naciones sudamericanas se prohíbe o limita el uso de menores de edad en cualquier tipo de anuncios. Está comprobado que los pequeños son utilizados para promover un consumismo dañino en el caso de los llamados “alimentos chatarra”. Un tema que ha dejado de ser discutido inclusive en la academia, a pesar de su importancia. Quizá se pueda revisar esta cuestión ahora que está de moda hablar de la pérdida de valores...desplazados por los precios.

ENCUENTRO DE GOBERNADORES

TABASCO será sede de la reunión número 54 de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), los días 21 y 22 de mayo. La anterior cita (la 53) fue en diciembre pasado en la Ciudad de México, cuando Miguel Mancera entregó la presidencia de este organismo al gobernador tabasqueño Arturo Núñez. Meses antes, en mayo, durante de reunión 52, Graco Ramírez, gobernador de Morelos había dejado el cargo de la Conago a Mancera.

Partidos y candidatos, ahora obligados a realizar campaña casa por casa

Escrito por Editor

Jueves, 10 de Mayo de 2018 00:46 -

Se puede observar que en las reuniones ordinarias se designa a quien presidirá la agrupación los siguientes meses, por periodos que pueden variar de cinco a ocho meses, según los acuerdos internos. A Graco lo había precedido Gabino Cué y a éste Eruviel Ávila, precisamente en las reuniones ordinarias previas.

Se puede prever que en la próxima reunión, este mismo mes, el gobernador Núñez presida el encuentro para entregar la estafeta al siguiente mandatario. Se tiene programado que a este evento acuda el presidente Enrique Peña Nieto, como ha sido costumbre.

(vmsamano@hotmail.com)